

BUENOS AIRES, 30 AGO 2017

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997 y el Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Desarrollo y Vinculación Institucional del Consejo Superior de la UNA aprobó un proyecto de Resolución, exigiendo la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado, el esclarecimiento de lo acontecido y la identificación y castigo por parte del Estado Nacional de los responsables de su desaparición.

Que en dicho proyecto también se expresa la solidaridad con la familia de Santiago Maldonado y con la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia Cushamen, acompañando el reclamo de justicia y el esclarecimiento de los hechos sucedidos el 1 de agosto de 2017 cuando efectivos de Gendarmería Nacional llevaron a cabo un operativo contra la protesta protagonizada por la mencionada comunidad mapuche, en la provincia de Chubut, en reclamo legítimo por sus derechos.

Que dado que hasta la fecha y más allá de las actuaciones judiciales, no ha habido una respuesta institucional por parte del Estado acorde a la gravedad de los hechos, diversos organismos defensores de los derechos humanos, agrupaciones políticas y sindicales, y otros sectores de la comunidad han convocado para una movilización y acto el día viernes 1 de septiembre del corriente para exigir una vez más aparición con vida de Santiago Maldonado.

Que ante las numerosas solicitudes y consultas de la comunidad universitaria en torno a medidas que faciliten la asistencia a dicho acto es necesario dictar los actos administrativos correspondientes.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 32, inc. a) del Estatuto de la UNA,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Convocar a toda la comunidad universitaria a participar de la movilización y el acto que se llevará a cabo para exigir la aparición con vida de Santiago Maldonado en Plaza de Mayo el día viernes 1 de septiembre del corriente.

ARTICULO 2: Otorgar asueto académico y administrativo para el día 1 de septiembre del corriente a partir de las 16hs. para todas las unidades académicas y para todas las dependencias del rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES con el fin de posibilitar la más amplia participación en las mencionadas actividades.

ARTICULO 3: Regístrese. Dese la más amplia difusión entre todos los miembros de la comunidad de la UNA y hágase extensiva la difusión a la comunidad en su conjunto. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 0178




Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES